

Dña. M^a Ángeles Arranz Ibort, con DNI. 18023740C y Dña. M^a Blanca Domínguez Nonay, con D.N.I. 25460900S como representantes de la Asociación de Profesores de Música de Aragón, APMA, con CIF G84318047 y que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Aragón con el número 01-Z-2535-1990

EXPONEN:

En vista de que el MECD ha sometido a consulta pública, desde el pasado 26 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2018, un anteproyecto de Ley orgánica de modificación de la actual Ley de Educación

APMA **PRESENTA** en esta Dirección General de Educación del Gobierno de Aragón

1. El documento *Informe sobre el estado de la Educación Musical tras la LOMCE y propuestas para el Gran Pacto social y político por la educación* de COAEM.
2. Documento resumen de propuestas sobre la Educación Musical en la Educación General para aportar a la **consulta pública sobre un anteproyecto de ley orgánica de modificación de la actual ley de educación.**

Y SOLICITA

que la Administración Educativa aragonesa defienda la troncalidad y continuidad de la Educación Musical en las etapas obligatorias del sistema educativo español.

que la Administración Educativa aragonesa apoye ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional una reestructuración del Bachillerato de Artes y reivindique un acceso del alumnado de Artes a la EVAU en igualdad de condiciones que el alumnado del resto de modalidades del Bachillerato.

En Zaragoza a 9 de noviembre de 2018

Fdo. M^a Ángeles Arranz Ibort y M^a Blanca Domínguez Nonay
Representantes de APMA

**ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**